

EGO SERVICIOS DE INTEGRACION DE VOZ Y  
DATOS DE CHILE LIMITADA

RUT 76.294.482-0

DIFIERE AUTORIZACIÓN DE FOLIOS  
ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 11.12.2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1709 / 2025

VISTOS

1. De acuerdo con, las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido detectadas inconsistencias en los datos necesarios para autorizar folios al contribuyente EGO SERVICIOS DE INTEGRACION DE VOZ Y DATOS DE CHILE LIMITADA, RUT 76.294.482-0, representada por [REDACTED] RUT [REDACTED] y por [REDACTED] RUT [REDACTED] respecto a la autorización de folios.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1º, letra a), 3º, 4º y 5º de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y exploten bienes raíces agrícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio una declaración jurada sobre dicha iniciación.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente, permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 59 bis, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas.

3. Que, analizados los antecedentes que obran en los sistemas informáticos de este Servicio, el contribuyente **EGO SERVICIOS DE INTEGRACION DE VOZ Y DATOS DE CHILE LIMITADA, RUT 76.294.482-0**, registra la última emisión de facturas electrónicas con fecha 02 de octubre 2025 folio número 95.

4. Que, con fecha 17 de noviembre de 2025, contribuyente presentó cambio de domicilio, mediante trámite ID 14255794, el cual fue aprobado.

5. Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el contribuyente fue visitado por funcionarios del Departamento de Asistencia al Contribuyente, de la XIX Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte en la dirección informada de [REDACTED]  
[REDACTED], Roi Avalúo [REDACTED]. En esta visita se logró constatar que el contribuyente no se encuentra desarrollando sus actividades en ese lugar.

Se realizan consultas a la persona que se encontraba en el lugar, quien indicó que la empresa no existe en ese domicilio.

6. Que, de los antecedentes analizados es dable señalar que se constató de forma fehaciente que registra un domicilio en el que NO se encuentra y que no está desarrollando sus **actividades**.

Del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que se configuró el supuesto de hecho establecido en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, según el siguiente detalle:

**Información de registro:**

- El contribuyente no es ubicable en el domicilio declarado.

**SE RESUELVE**

DIFIÉRASE la autorización de folios del contribuyente **EGO SERVICIOS DE INTEGRACION DE VOZ Y DATOS DE CHILE LIMITADA, RUT 76.294.482-0**, mientras subsistan las inconsistencias detectadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**VANIA  
UARAC  
SENN**

Firmado  
digitalmente por  
**VANIA UARAC SENN**  
Fecha: 2025.12.11  
12:40:59 -03'00'

**VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL  
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE**

VUS/jc  
Distribución:

- **EGO SERVICIOS DE INTEGRACION DE VOZ Y DATOS DE CHILE LIMITADA**
- Departamento de Asistencia al Contribuyente DRM Stgo Norte.

**LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO**

Firmado digitalmente  
por **LUISA SILVIA  
JORQUERA CABELO**  
Fecha: 2025.12.11  
11:33:35 -03'00'

**ROBERTO  
ANTONIO  
IBAÑEZ  
ROJAS**

Firmado  
digitalmente por  
**ROBERTO  
ANTONIO IBÁÑEZ  
ROJAS**  
Fecha: 2025.12.11  
11:53:17 -03'00'